

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

808

RESISTENCIA, 08 ABR 2021

VISTO:

La actuación simple N° E2- 2020- 5658-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la transferencia del agente Eugenio Barrios, DNI N° 16.030.359, de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo, a la jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, para cumplir funciones en la Dirección General de Gestión de Bienes;

Que la presente medida cuenta con la conformidad de las máximas autoridades jurisdiccionales, como del agente en cuestión;

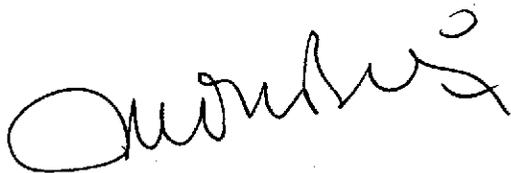
Que a fin de concretar la transferencia propuesta, resulta necesario efectuar la modificación parcial de la estructura de cargos de las jurisdicciones 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo y 2- Secretaría General de Gobernación, de acuerdo con el mecanismo previsto en el Artículo 54- inciso a) de la Ley N° 1092- A de Administración Financiera

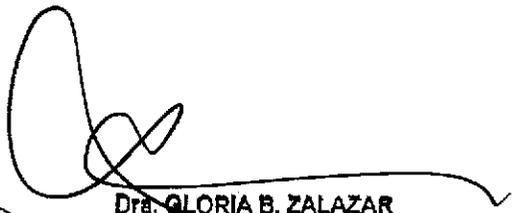
Que en virtud de haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria la Directora Titular de la Dirección General de Gestión de Bienes, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del señor Eugenio Barrios para cumplir dichas funciones, aprobadas por Decreto N° 976/20;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3° del Decreto N° 1441/93- t.v.-;

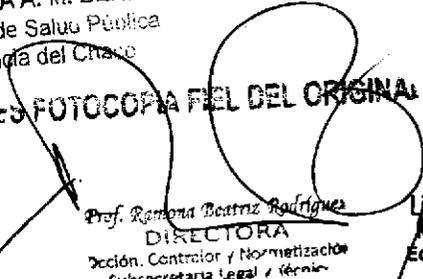
Que al momento de la transferencia, deberá reconocerse al agente interesado, la Bonificación por Título que percibe según Resolución N° 1060/11- dictada por el ex Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, la que deberá liquidarse en base al cargo de subrogancia, mientras dure esa condición;

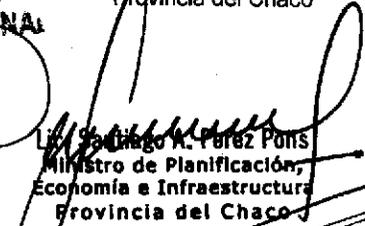
Que asimismo, deberá otorgarse la Bonificación Especial aprobada por Ley N° 2418-A, destinada al personal de planta permanente y adscriptos que presten servicio efectivo en la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación, consistente en una suma remunerativa y no bonificable, cuyo monto será calculado conforme con la normativa vigente;


Dra. PAOLA A. M. BENÍTEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

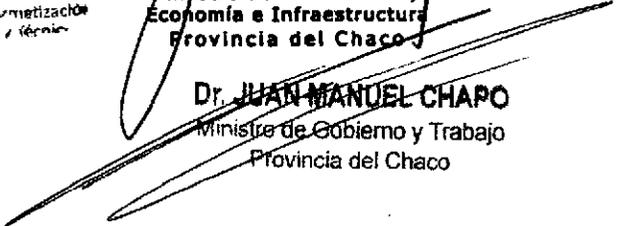

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


Prof. Romona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección. Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica


Lic. Santiago A. Pérez Ponts
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Que en virtud de las tareas a asignarse al agente Eugenio Barrios, las que requerirán el cumplimiento de una jornada diaria superior a la normal, es necesario otorgar la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado de Director General de Gestión de Bienes, mientras cumpla dichas funciones;

Que la Bonificación por Dedicación implicará para el agente mencionado, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Trabajo y la Subsecretaría de Gestión Pública, dependiente de la Secretaría General de Gobernación;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal, el que será refrendado en acuerdo general de ministros;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Modifícase, a partir de la fecha del presente Decreto, las estructuras de cargos de las jurisdicciones 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo y 2- Secretaría General de Gobernación, de acuerdo con el mecanismo previsto en el Artículo 54 - inciso a) de la Ley N° 1092-A- de Administración Financiera, conforme con el siguiente detalle:

Cargo eliminado

Jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo- programa 15-Registro de la Propiedad- actividad específica 01- Registro de la Propiedad- CUOF N° 219- Dirección General Registro de la Propiedad.

Un (1) cargo de la categoría 3- personal administrativo y Técnico- apartado c)- CEIC N° 1016-00- profesional 7- grupo 7.

Cargo creado

Jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación- programa 14- actividad específica 02- Administración y Gestión de Bienes- CUOF N° 32- Dirección General Gestión de Bienes.

Un (1) cargo de la categoría 3- personal administrativo y Técnico- apartado c)- CEIC N° 1016-00-profesional 7- grupo 7.

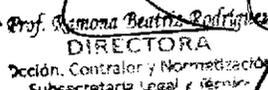


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

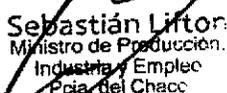


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL



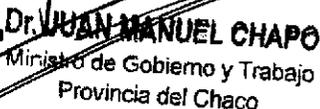
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección. Contraloría y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica



Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco



Lic. Santiago A. Perez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco



Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Artículo 2º: Transfírase a partir de la fecha del presente instrumento legal, al agente Eugenio Barrios, DNI N° 16.030.359, de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno y Trabajo, en el cargo creado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1016-00- profesional 7- grupo 7- programa 14- actividad específica 02- Administración y Gestión de Bienes- CUOF N° 32- Dirección General de Gestión de Bienes- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación.

Artículo 3º: Designase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta que se disponga lo contrario, al agente Eugenio Barrios, DNI N° 16.030.359, en carácter provisorio y subrogante en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1040-00- Director General- programa 14- Gestión Pública- actividad específica 02- Administración y Gestión de Bienes-CUOF N° 32- Dirección General de Gestión de Bienes- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación.

Artículo 4º: Ratifícase, a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Título que percibe el agente Eugenio Barrios, DNI N° 16.030.359, según Resolución N° 1060/11, dictada por el ex Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado, mientras dure tal condición.

Artículo 5º: Otórgase, a partir de la fecha de transferencia, la Bonificación Especial aprobada por Ley N° 2418- A, al agente Eugenio Barrios, DNI N° 16.030.359, destinada al personal de planta permanente y adscripto, que prestan servicio efectivo en la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación, consistente en una suma remunerativa y no bonificable, cuyo monto será calculado conforme con la normativa vigente.

Artículo 6º: Otórgase, a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, al agente Eugenio Barrios, DNI N° 16.030.359, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de revista del agente interesado, la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado, mientras dure esa condición.

Artículo 7º: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada por el presente instrumento legal, implica para el agente beneficiario, la prestación de servicios en prolongación de jornadas de duración superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 8º: Refréndase el presente instrumento legal en acuerdo general de ministros.

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Sebastián Lifter
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

Lt. Santiago A. Perez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco

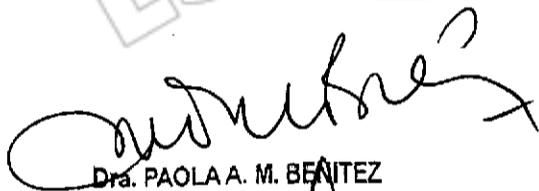
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 9°: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas dependientes de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobernación, a liquidar y abonar, respectivamente al agente Eugenio Barrios, DNI N° 16.030.359, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1016-00- profesional 7- grupo 7 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1040- 00- Director General- programa 14- Gestión Pública- actividad específica 02- Administración y Gestión de Bienes-CUOF N° 32- Dirección General de Gestión de Bienes- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación, una vez cumplido el plazo establecido en el Decreto N° 1441/93- t.v., como así también las Bonificaciones otorgadas por los Artículos 4°, 5° y 6° del presente instrumento legal.

Artículo 10: El gasto emergente de la medida dispuesta por el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 11: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **808**



Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco



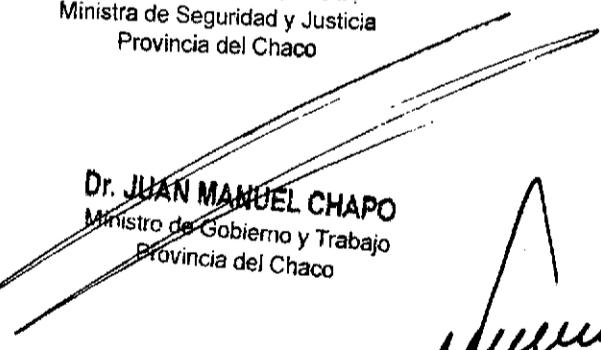
C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Governador
Provincia del Chaco



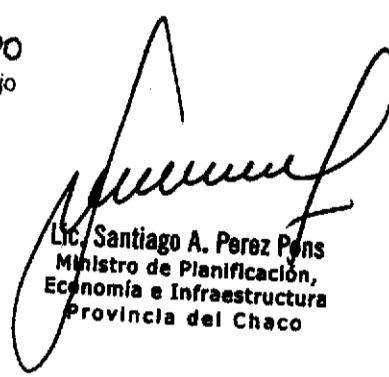
Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco



Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco



Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco



Lic. Santiago A. Perez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Contraloría y Normativación
Subsecretaría Legal y Técnica